

Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones

**Señores Accionistas
Presente.-**

Estimados Señores:

En mi condición de comisario de la compañía, a continuación presento a Ustedes el informe de revisión de los Balances presentados por "**Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones**", con corte al 31 de diciembre de 2013, y cifras comparativas del año 2012, en los que se analizaron los siguientes aspectos:

1. Revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, de Directorio y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control Interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.
3. Revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

RESULTADOS

Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:

1. Los directivos de "**Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones**", han cumplido con las disposiciones emitidas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Directorio, siempre enmarcados dentro de la normativa legal vigente.
2. Al revisar los Estados Financieros de la compañía es necesario evaluar el sistema de control interno para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los estados financieros y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en sí. El control interno es un proceso dinámico que se transforma, conforme van cambiando las condiciones en las que se desarrollan las operaciones de la compañía; el aumento en el volumen y la complejidad de las mismas, incrementa los riesgos que se asumen, llevando a las organizaciones a desarrollar procesos más sofisticados para evaluar y controlar los riesgos, en lugar de actuar de manera reactiva.

La Administración decide qué nivel de riesgo puede aceptar e implementa los controles para reducir el riesgo a esos niveles aceptables, mientras que el departamento de Auditoría evalúa los riesgos asociados con un proceso, los identifica,

los cuantifica y procura un equilibrio entre: los objetivos que se plantean, los riesgos que asumen y los controles que se implementan.

En este sentido se entiende que el control interno se encuentra sobre las personas y, en consecuencia, en cualquier parte de los sistemas, procesos, funciones o actividades, razón por la cual resulta necesario realizar una supervisión continua del sistema de control interno, comunicando las observaciones a los niveles adecuados, con el propósito de asegurar la calidad de su rendimiento, ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado, la política económica del país, el crecimiento, etc.

Los directivos de **"Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones"**, deberán continuar con el control interno al interior de la compañía dirigiendo sus esfuerzos hacia la gestión y evaluación continua de los riesgos, para minimizar la posibilidad de la existencia de fraudes u otros errores potenciales.

3. Con relación a las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la cual incluye su preparación y presentación razonable mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables. La responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.

Con este antecedente, basada en mi revisión, y en el Informe de Auditoría Externa emitido por **DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.**, en marzo 14 de 2014, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia significativa, que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes.

Tal como se explica en el informe de los Auditores Externos, los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Durante los años 2013 y 2012, la Compañía no ha obtenido nuevos contratos relacionados con la ejecución de proyectos y obras de construcciones e ingeniería civil, y su principal fuente de ingresos ha sido los dividendos recibidos por parte de sus compañías subsidiarias; los Estados Financieros adjuntos no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o el importe y la clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios si la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha.

Sin embargo es menester informar que **"Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones"** es una subsidiaria de **"Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A."** domiciliada en Brasil. Los Estados Financieros de la compañía están incorporados en los estados financieros consolidados de su controladora preparados de acuerdo a NIIF, razón por la cual, la Compañía no presenta Estados Financieros Consolidados.

Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones

Un resumen de las cifras que presenta "Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones", en sus Estados Financieros es el siguiente:

CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2013 - 2012

ACTIVOS	2013	2012
Activos Corrientes		
Disponible		
Efectivo	243.933	255.886
Total Efectivo	243.933	255.886
Exigible		
Documentos y Cuentas Por Cobrar		
Cuentas por Cobrar Exterior	0	2.394.750
Otras Cuentas por Cobrar	1.214	1.214
Total Doctos. y Ctas. Por Cobrar	1.214	2.395.964
Total Activos Corrientes	245.147	2.651.850
Activos No Corrientes		
Activos Fijos		
Muebles y Equipos	7.755	7.755
Equipos de Computación	11.058	19.948
(Depreciación Acumulada)	-13.578	-17.793
Total Activo Fijos Neto	5.235	9.910
Otros Activos		
Intangibles (Neto)	4.949	0
Inversiones Subsidiarias	2.173.551	2.173.551
Total Otros Activos	2.178.500	2.173.551
Total Activos No Corrientes	2.183.736	2.183.461
TOTAL DE ACTIVOS	2.428.882	4.835.312

Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones

CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2013 - 2012

PASIVOS Y PATRIMONIO	2013	2012
<i>Pasivos Corrientes</i>		
<i>Cuentas y Doctos. por Pagar</i>		
<i>Cuentas por Pagar Comerciales</i>	7.084	358
<i>Pasivos Por Impuestos Corrientes</i>	1.423	1.028
<i>Otros Pasivos No Financieros</i>	87	0
Total Cuentas por Pagar	8.594	1.386
Total Pasivos Corrientes	8.594	1.386
TOTAL DE PASIVOS	8.594	1.386
<i>PATRIMONIO</i>		
<i>Capital Suscrito</i>	3.325.000	3.325.000
<i>Reserva Legal</i>	1.249.942	1.249.942
<i>Resultados Acumulados</i>	-2.005.725	-2.005.725
<i>Resultados Ejercicio</i>	-148.928	2.264.709
TOTAL DE PATRIMONIO	2.420.289	4.833.926
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.428.882	4.835.312

Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones

CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2013 - 2012

INGRESOS	2013	2012
INGRESOS OPERACIONALES		
Ingresos Financieros	0	-2.497.265
Total Ingresos Operacionales	0	-2.497.265
TOTAL INGRESOS	0	-2.497.265
COSTOS Y GASTOS		
Gastos de Administración	148.928	232.557
Gastos de Ventas	0	0
TOTAL COSTOS Y GASTOS	148.928	232.557
UTILIDAD OPERACIONAL	148.928	-2.264.709
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	148.928	-2.264.709

La compañía ha obtenido en el año 2013, como resultado de sus operaciones una pérdida USD 148.928, registrando un anticipo de impuesto a la renta por el período de USD 29.265, el resultado del año 2012 presentó una utilidad de USD 2.264.708 sin embargo debido a que el resultado corresponde a ingresos obtenidos por dividendos, fueron exentos de impuesto a la renta, lo que convirtió al anticipo de USD 15.908 como impuesto mínimo.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

1. Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria

El 29 de diciembre de 2007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en el Registro Oficial No. 242. Esta ley fue aprobada por la Asamblea Constituyente, e incluye, entre otros temas, modificaciones importantes al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo referente al impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales, así como la creación de nuevos impuestos reguladores, que incluye un impuesto a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2008 y durante el año 2008 ha sido sometida a reformas e interpretaciones. La Ley ha sido reglamentada y los respectivos reglamentos han sido de igual forma reformados durante el año. Adicionalmente a las reformas se han emitido una serie de resoluciones por parte de la Autoridad Tributaria. El marco normativo tributario del año 2007 no es comparable al del 2008 y 2009.

El 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Esta nueva reforma legal incluye cambios al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, los cambios reglamentarios que requieren las recientes reformas, ya han sido expedidos. Dichas reformas, en su mayor parte, están vigentes desde enero de 2011 y sus impactos más importantes se refieren a la gravación de los dividendos, anticipo mínimo, reinversión, precios de transferencia y partes relacionadas, impuesto al valor agregado en importación de servicios y en derechos, entre otras normas.

La Compañía no ha sido fiscalizada. Se encuentran pendientes de fiscalización los ejercicios económicos de los años 2010 al 2013.

Dentro de la Ley de Equidad Tributaria se contemplan importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno con reformas a lo relacionado con Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales, y creación de nuevos impuestos como el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), es importante que la compañía continúe con la capacitación a todo el personal, y seguimiento de todas las reformas que se den por parte de las autoridades tributarias, para la aplicación de todas las reformas disminuyendo de esta manera el riesgo de errores de omisión que puedan ocasionarle complicaciones a futuro.

2. Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Para las nuevas sociedades, exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva.

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

3. Normas Internacionales de Información Financiera

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. ADM 08199 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus Estados Financieros (no consolidados) de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2011.

Conforme a esta Resolución, hasta el 31 de diciembre del 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros (no consolidados) de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de enero del 2011, los Estados Financieros (no consolidados) de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los Estados Financieros (no consolidados) correspondientes al año 2011:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los Estados Financieros
- La incorporación de un nuevo Estado Financiero, el Estado de Resultado Integral
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los Estados Financieros

Para la preparación de los presentes Estados Financieros (no consolidados), se han aplicado algunas excepciones obligatorias y exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que se establece en la NIIF 1.

Los Estados Financieros (no consolidados) han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A la fecha del Estado de Situación Financiera existen normas, modificaciones e interpretaciones emitidas que no han sido aplicadas en la preparación de estos Estados Financieros, o que al ser revisadas no tienen efecto material sobre los Estados Financieros de "**Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones**" y son las siguientes:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones - Transferencias de activos financieros	Julio 1, 2012

La Administración considera que la aplicación de las normas revisadas durante el año 2013, detalladas anteriormente, no ha tenido un efecto material sobre la posición financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

4. Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones

Además existe las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas y que la Compañía no ha aplicado aún y son las siguientes:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros**, en octubre del 2010 la IASB emitió la NIIF 9 (2010) la cual reemplazó la versión anterior que fue emitida el 12 de noviembre del 2009 (NIIF 9 (2009)). En diciembre del 2011 el IASB emitió una modificación a la NIIF 9 que extendió la fecha efectiva de la norma a períodos anuales iniciando en o después del 01 de enero del 2015 y modificó sus provisiones transicionales; sin embargo la adopción temprana es permitida.
- **NIC 32 y NIIF 7 - Enmienda sobre compensación de activos financieros con pasivos financieros**: La enmienda Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros (Modificaciones a la NIC 32 y de la NIIF 7), emitida en diciembre de 2011, derogó el párrafo GA38 y añadió los párrafos GA38A a GA38F, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.
- **Modificación a NIIF 10 - Entidades de Inversión Estados Financieros Consolidados, NIIF 12 Revelación de participaciones en otras entidades, y NIC 27 estados financieros separados**, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014.
- **CINIIF 21 Gravámenes**, está en interpretación de la **NIC 37 "Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes"**, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.
- **NIC 36 Deterioro del valor de los activos**, alcance de las revelaciones sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, limitando los requerimientos de información al monto recuperable que se basa en el valor razonable menos los costos de disposición, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de

2014, su adopción anticipada es permitida para los períodos que la entidad ha aplicado la **NIIF 13**.

- **NIIF 3** Combinación de Negocios, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014.
- **NIIF 40** Propiedades de Inversión, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014.

La administración está en proceso de evaluar los efectos de la implementación de estas normas. Por la naturaleza de las operaciones financieras que mantiene la Compañía, se espera que la adopción de estas normas tenga un impacto importante en los Estados Financieros, debido a que los activos financieros de la Compañía están designados como disponible para la venta y mantenidas hasta el vencimiento.

5. Promoción del Trabajo Productivo Digno

En el mismo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se estableció para los empleadores la obligatoriedad de cancelar la compensación económica denominada Salario Digno en los siguientes casos:

- a. Sean sociedades o Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad
- b. Al final del período fiscal tuvieren utilidades del ejercicio; y
- c. En el ejercicio fiscal, hayan pagado un anticipo al impuesto a la Renta inferior a la utilidad.

La compañía no procedió con el cálculo respectivo en el año 2013, por no contar con el número de empleados para percibir el salario digno de acuerdo con el art. 5 del acuerdo Ministerial 005 del Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el RO 629 del 30 de enero de 2012.

"Todos los empleadores al momento de registrar el Informe empresarial sobre participación de utilidades 2013, en la página web del Ministerio de Relaciones Laborales, completará la información solicitada por el sistema para identificar a los trabajadores que deben recibir la compensación económica por no haber alcanzado el salario digno".

Adicionalmente la falta de cumplimiento de esta norma según el art. 6 del mismo acuerdo ministerial ocasionará a la compañía una sanción

"igual al 25% de la compensación económica no pagada a los trabajadores en la forma y medios que el Ministerio establezca,....."

Cabe mencionar que el cumplimiento y el criterio de aplicación por parte de la Compañía de las obligaciones tanto tributarias, como de otro tipo que le sean aplicables, son de responsabilidad de la Administración estos criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades tributarias.

Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones

Este informe es únicamente para información y uso de los accionistas, Directores, y Administración de **"Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones"**, así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Para finalizar, quiero agradecer al personal de **"Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones"**, por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.

Quito, marzo de 2014

Atentamente,



Lcda. Wilma Acosta Martínez
Comisario Principal
"Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones"